

Plan de Gestión de Convivencia Educativa

Colegio Adventista de Villarrica

Marco Legal: Ley N° 21.809

Vigencia: Periodo Escolar 2026 – 2027.

Coordinación: Equipo de Convivencia

1. Marco Institucional (Descripción del Establecimiento)

La Iglesia Adventista del 7° Día, realiza en Chile y en todo el mundo una amplia labor formadora y contribuye a la elevación social, moral y cultural de los ciudadanos que viven en los países en los que se inserta, realizando obras de asistencia social, espiritual, salud y educación.

El Colegio Adventista de Villarrica, comparte la labor educacional de la Iglesia; respecto de la finalidad ontológica y antropológica de la educación y de los fines educativos específicos de la misma, y en este contexto nos hemos propuesto dar respuesta a las necesidades y requerimientos de nuestros estudiantes, de su familia y de la comunidad, a través del Proyecto Educativo Institucional 2021- 2025.

Más allá de las exigencias legales, tenemos la convicción de que este proyecto es conveniente y necesario porque se constituye en una guía, la que nos permitirá realizar con claridad nuestra importante tarea educativa. El Proyecto Educativo Institucional será nuestra carta de navegación para los siguientes cinco años y por su importancia hemos comprometido en su diseño a toda la comunidad a través de representantes de todos los estamentos, quienes han participado colaborativamente en el diagnóstico y propuestas de mejoramiento.

Podemos decir entonces que nuestro interés por contar con un Proyecto Educativo obedece a: La normativa vigente que nos otorga este derecho.

Que un Proyecto Educativo representa la operacionalización de los supuestos teóricos que sirven de sustrato al proceso formador. Que nuestros estudiantes, junto a sus padres y apoderados y la comunidad toda, merecen un instrumento que guíe nuestro quehacer educativo.

Que cada componente de los diversos estamentos necesita sentirse parte integrante del Proceso Educativo. Que la comunidad local, regional y nacional, necesita conocer la concepción educacional y filosófica que identifica a esta comunidad educativa.

Que cada miembro del personal tiene que saber qué se espera de él o de ella, como profesional de la educación. Que es necesario optimizar el proceso educativo, a través de una planificación estratégica y sistemática que orientará nuestro quehacer educativo por cinco años.

Como establecimiento perteneciente al Sistema Educacional Adventista, adherimos a los fundamentos de La Educación Adventista a nivel mundial y en este sentido y como institución confesional buscamos impartir mucho más que un conocimiento académico, además buscamos promover el desarrollo equilibrado de todo el ser espiritual, intelectual, físico y social y procurar la formación de un carácter semejante al del Creador; estimular el desarrollo de pensadores independientes en vez de meros reflectores del pensamiento de los demás; promover una actitud de servicio al prójimo motivado por el amor, en lugar de la ambición egoísta; fomentar el desarrollo máximo del potencial de cada individuo; e inspirar en nuestros estudiantes el valor por todo lo verdadero, bueno y bello.

2. Visión y Misión Institucional

VISIÓN

Ser reconocido como un sistema educacional que cuenta con un modelo educativo enfocado hacia una vida trascendente, que se hace visible, a través de una propuesta valórica con clara orientación bíblico-cristiana.

MISIÓN

Formar personas con sentido de trascendencia teniendo como modelo a Jesucristo, a través de una educación integral, innovadora y de excelencia, fundamentada en principios, creencias y valores contenidos en la Sagradas Escrituras y en la Filosofía de la Educación Adventista

3. Marco Introdutorio y Cumplimiento de la Ley N° 21.809

Transformación Institucional para el Bienestar Socioemocional

El presente **Plan de Gestión de Convivencia Educativa** responde directamente a las exigencias normativas establecidas por la **Ley N° 21.809**. La nueva legislación exige que los establecimientos educativos transformen sus planes de gestión en herramientas dinámicas y formativas, transitando de un enfoque sancionatorio o punitivo hacia un modelo integral de promoción del bienestar socioemocional, la salud mental, el buen trato y la prevención activa de cualquier forma de violencia o discriminación.

Adicionalmente el plan considera:

Ley N°20.609 contra la discriminación: La Ley N° 20.609 contra la discriminación fue promulgada el año 2012 y busca resguardar el derecho de las personas a no sufrir ningún tipo de exclusión.

Ley N 19.284 de integración social de personas con discapacidad: La Ley n° 19.284 fue promulgada el año 2005 y establece indicaciones sobre la integración de personas con discapacidad.

Ley N° 20.845 de inclusión escolar: La ley de inclusión escolar regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en los establecimientos educacionales que reciben aporte del Estado:

- prohíbe toda forma de discriminación arbitraria,
- permite sanciones disciplinarias solo si están contenidas en el reglamento interno,
- establece un plan de apoyo a la inclusión para fomentar la buena convivencia,
- obliga a reconocer el derecho a asociarse libremente.

Para dar fiel cumplimiento a los estándares legales, este plan articula las acciones institucionales vigentes con las nuevas disposiciones exigidas por la normativa:

- **Sujetos Activos del Buen Trato (Articulación Estudiantil):** Se consagra la participación directa de las directivas y estudiantes en la fijación de metas de convivencia y compromisos comunitarios.
- **Formación Transversal y Difusión del PEI:** Programas permanentes de alfabetización digital, prevención del ciberacoso, resolución pacífica de conflictos y talleres para padres y asistentes.
- **Protección de la Salud Mental y Bienestar Psicosocial:** Incorporación obligatoria de estrategias preventivas frente a factores de riesgo (conductas suicidas, consumo de

sustancias y ansiedad).

- **Gestión Colaborativa y Mediación Escolar:** Institucionalización de procesos de resolución colaborativa de conflictos basados en la voluntariedad, la confidencialidad y la reparación de vínculos.
- **Eje Transversal de Capellanía:** Articulación del acompañamiento espiritual ético como sustento de la formación en valores, sentido de trascendencia, esperanza y servicio social ("Triple A" y SVAtéen).

4. Equipo de convivencia y conceptualizaciones

EQUIPO DE CONVIVENCIA EDUCATIVA

- Encargado de Convivencia Escolar: Felipe Roberto Zúñiga Valenzuela
- Inspector General: David Eduardo Fábrega Zepeda
- Orientadora: Inés Elmina Astroza Arias
- Capellán: Luis Fabián Mendoza Cedeño
- Psicólogo: María Laura Bravo Erices

CONCEPTUALIZACIONES

Antes de plantear los objetivos y actividades del Plan de Gestión de la Convivencia Escolar, clarificaremos conceptos que están directamente relacionados con la Convivencia Escolar. Cabe destacar, que a continuación se han privilegiado las conceptualizaciones que emanan desde el Ministerio de Educación, entidad que define la política nacional de Convivencia Educativa, la cual tiene en su esencia el sentido formativo y orienta en cuanto a la implementación de acciones, iniciativas, programas y proyectos que promuevan y fomenten la comprensión y el desarrollo de una Convivencia Escolar participativa.

1. Convivencia Educativa:

Se entenderá por buena convivencia educativa la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, en que se promueven relaciones e interacciones inclusivas y participativas que fomentan la solidaridad, empatía, cohesión y consenso entre todos los integrantes de la comunidad educativa, a través de prácticas y procesos de aprendizaje que se orientan a reconocer y resolver las diferencias y conflictos en forma pacífica y colaborativa, atendiendo siempre el bien común, el interés superior de niños, niñas y adolescentes, respeto por los derechos y cumplimiento de deberes de todos los integrantes de la comunidad educativa y el ejercicio de la autoridad pedagógica y directiva. (Ley 21.809, art 16.A)

2.- Acoso escolar

Se entenderá por acoso escolar toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado realizada dentro o fuera del establecimiento educacional por estudiantes que, en forma individual o colectiva, atenten en contra de otra u otro estudiante, y provoquen en ésta o éste maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave o que cause un clima escolar hostil, tal como el aislamiento injustificado de una o un estudiante, el ignorar deliberadamente a una o un estudiante de forma colectiva, entre otros, sea por medios tecnológicos o por cualquier otro medio, según su edad y condición. (Ley 21.809, art 16.B, parrafo 2°)

3. Buen trato:

"El buen trato se entiende como aquella forma de relación que se caracteriza por el reconocimiento del otro como legítimo otro, la empatía, la comunicación efectiva, la resolución no violenta de conflictos y el adecuado ejercicio de la jerarquía. Estas relaciones generan un contexto bien tratante o favorable para el bienestar y adecuado desarrollo de las personas, en especial de los niños y niñas". JUNJI (2009).

4. Distinción entre agresividad, conflicto, violencia y acoso escolar

En la convivencia cotidiana, inevitablemente, surgen problemas que derivan de la diversidad de intereses y formas de interacción que se dan entre los seres humanos; muchas de estas dificultades suelen ser consideradas como sinónimos, pese a que se refieren a situaciones y conceptos que significan cosas distintas. Habitualmente se confunden los conceptos de agresividad, conflicto, violencia y acoso escolar (también llamado Bullying, por su expresión en inglés), cada uno de los cuales requiere de respuestas diferenciadas de parte de la comunidad educativa; se debe tener presente, por lo tanto, las siguientes definiciones:

- a) **Agresividad:** Corresponde a un comportamiento defensivo natural, es una forma de enfrentar situaciones de riesgo; es esperable en toda persona que se ve enfrentada a una amenaza que eventualmente podría afectar su integridad. Es una condición natural de las personas, por lo que los impulsos agresivos no deben ser suprimidos, sino modulados, orientados y canalizados mediante la autorregulación, el autocontrol y la autoformación.
- b) **Conflicto:** Involucra a dos o más personas que están en oposición o desacuerdo debido a intereses diferentes. Es un hecho social. Debe ser abordado y resuelto, no ignorado, y para ello existen mecanismos como la mediación, la negociación y el arbitraje.
- c) **Violencia:** Es un comportamiento ilegítimo que implica el uso y abuso de poder o la fuerza de una o más personas en contra de otra/s y/o sus bienes. Es un aprendizaje, no es un hecho o condición natural de las personas. La violencia debe ser erradicada mediante prácticas formativas, solidarias, pacíficas, que fomenten el diálogo y la convivencia social.

Principio de no discriminación: El principio de no discriminación se refiere a la garantía de igualdad de trato entre los individuos, sean o no de una misma comunidad, país o región. Es decir, vela por la igualdad de derechos y la dignidad de todas las personas.

5. OBJETIVOS

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- Identificar situaciones que alteren la sana convivencia en el Colegio a fin de intervenir adecuadamente para beneficio del estudiante a nivel personal como de toda la comunidad escolar
- Promover la participación de todos los actores de la comunidad educativa en el área y actividades a desarrollar de la convivencia escolar.
- Desarrollar habilidades en todos los actores de la comunidad educativa para que se relacionen adecuadamente promoviendo una interacción positiva entre los mismos.

OBJETIVO GENERAL

- Coordinar, planificar y ejecutar acciones que promuevan la sana convivencia entre los miembros de la comunidad educativa; actuando de manera preventiva y formativa, favoreciendo las acciones académicas para que se desarrollen en un ambiente propicio para el aprendizaje.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Detectar e intervenir de manera efectiva en situaciones que alteren la sana convivencia en el Colegio, previniendo situaciones de riesgo.
- Promover el buen trato entre los miembros de la comunidad escolar, la que permita una interacción positiva entre los mismos.
- Desarrollar en los estudiantes habilidades que les permitan enfrentar y resolver asertivamente los conflictos a través de diversas charlas y talleres.
- Desarrollar estrategias que promuevan la prevención de cualquier tipo de manifestación de violencia entre los integrantes de la comunidad.
- Promover prácticas de buena conducta entre nuestros estudiantes, dentro y fuera de la sala de clases.
- Planificar e implementar actividades que fortalezcan la vida espiritual de cada miembro de la comunidad a fin de promover y vivenciar un carácter de amor, respeto y tolerancia de acuerdo con las metas del Modelo Educativo Institucional.

6. Estructura Organizativa, Rol del Capellán y Seguimiento

La ejecución y monitoreo del plan estará a cargo del **Equipo de Convivencia Educativa**, liderado por un Coordinador de Convivencia con dedicación exclusiva. La Capellanía se integra formalmente en esta estructura como pilar de apoyo al bienestar espiritual, base para el bienestar general del ser humano.

Rol / Estamento	Responsabilidades Principales (Ley 21.809)	Mecanismos de Evidencia y Monitoreo
Coordinador (a) de Convivencia	Liderar la implementación del plan, sistematizar metas de cursos, articular acciones con UTP, orientación, capellanía y coordinar capacitaciones.	Actas de reuniones semanales, informe de indicadores semestrales y sistematización de metas.
Capellanía Institucional	Articular el programa "Inspiramos a nuestros compañeros", liderar talleres de "confianza en Dios y fe", facilitar espacios de reparación de vínculos y coordinar acción social y servicio.	Registro en actas, bitácora de mediación y acompañamiento espiritual, listas de asistencia a instancias espirituales/sociales.
Equipo Psicosocial / Orientación	Ejecutar talleres de salud mental, prevención de conductas de riesgo, normativa legal, mediación escolar y contención primaria de casos.	Fichas de seguimiento confidenciales, talleres realizados y encuestas de satisfacción.
Consejo Escolar & Directivas	Proponer compromisos públicos de buen trato, validar actualizaciones del plan y canalizar inquietudes de estudiantes.	Actas del Consejo Escolar, registros de Consejos de Curso y compromisos públicos firmados.

Evaluación y Fiscalización Externa: Para dar cumplimiento a los procesos de evaluación de la Agencia de Calidad de la Educación y la Superintendencia, cada actividad debe contar con respaldo documental estricto (listas de asistencia, fotografías, encuestas de satisfacción y actas de seguimiento). El plan será revisado participativamente cada 4 años y difundido a la comunidad al inicio de cada año escolar.

7. Cronograma Maestro de Implementación (Anual)

Distribución temporal de los 5 ejes principales del Plan de Convivencia durante el año lectivo:

Eje de Acción	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Aplicación DIA socioemocional	X			X				X		
Participación Estudiantil CEAL, AAA, SVA	X				X	X			X	
Challenge PEI "Amo mi Colegio"	X	X	X	X		X	X	X	X	X
Talleres y Formación (Psicólogo, invitados)		X	X	X			X	X	X	
Salud Mental y Mediación	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Capellanía Integrada	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

8. Matriz de Actividades, Responsables, Fechas y Recursos

Eje 1: Participación Estudiantil "Somos Protagonistas"

Actividad / Exigencia	Descripción Operativa	Responsables	Fechas / Frecuencia	Recursos Asociados
Consejos de Curso "Metas de Buen Trato"	Las directivas de curso lideran sesiones para definir compromisos de convivencia.	Directivas de Curso, Profesores Jefes, Encargado de convivencia.	Inicio de cada semestre (Marzo/ Agosto).	Pautas de trabajo, libro de actas de curso, formularios digitales.
Sistematización e Indicadores	Compilación de las metas de cada curso e integración oficial como metas del Plan de Gestión.	Coordinador de Convivencia, UTP, Orientación	Abril / Septiembre.	Software de gestión de datos LIRMI, plataforma escolar.

Compromiso Público de Convivencia	Presentación formal ante el Equipo directivo y firma simbólica de compromisos de buen trato por curso.	Equipo directivo, Centros de Alumnos (CCAA).	Mayo / Octubre.	Lienzos, material impreso, espacio de actos oficiales.
--	--	--	-----------------	--

Eje 2: Identidad y valores Challenge "Yo amo mi colegio"

Actividad / Exigencia	Descripción Operativa	Responsables	Fechas / Frecuencia	Recursos Asociados
Lanzamiento Valórico Mensual	Capellanía, en culturas cristinas, abre el mes con un mensaje sobre el valor del PEI (Empatía, Respeto, Solidaridad) con sustento ético/bíblico.	Capellán, Equipo de Convivencia.	Primer martes de cada mes.	Sistema de amplificación, cápsulas audiovisuales.
Desafíos de Buen Trato y Contenido	Competencias, desafíos mensuales, campañas comunitarias y retos de compañerismo y buen trato entre pares.	Equipo de Convivencia, Docentes, CCAA.	Mensual (Abril a Noviembre).	Cámaras/móviles, insumos, cuerdas premiaciones simbólicas.
Acción Social "Triple A" y SVAtteen	Jornadas de servicio a la comunidad externa que llevan a la práctica la empatía y solidaridad del PEI.	Capellanía, Estudiantes Voluntarios, SVA.	Una vez por trimestre.	Transporte, kits de ayuda social, permisos institucionales.

Eje 3: Programa de Charlas, Talleres y Capacitación Formativa

Actividad / Exigencia	Descripción Operativa	Responsables	Fechas / Frecuencia	Recursos Asociados
Aplicación Prueba DIA socioemocional	Aplicación y análisis de resultados prueba DIA socioemocional	Encargado de convivencia escolar, Orientación	Marzo, Junio, Noviembre	Laboratorio de computación
Resolución Pacífica & Alfabetización Digital	Talleres para estudiantes sobre mediación entre pares, prevención de bullying y uso responsable de redes (ciberbullying). Resolución de conflictos. • Prevención del suicidio. • Prevención del acoso escolar: compañerismo • Autocuidado y salud emocional. • Cómo gestionar las emociones. • Motivación académica	Equipo Psicosocial, Especialistas, orientación. (Carabineros, Programa Lazos, Coach invitados)	Abril y Septiembre (2 sesiones/año).	Presentaciones interactivas, guías de trabajo, laboratorios.
Escuela para Padres y Apoderados	Jornadas formativas sobre principios de convivencia, prevención del acoso escolar y pautas de crianza respetuosa.	Orientación, Psicólogo, Capellán, Convivencia escolar.	Mayo y Octubre.	Pizarras interactivas, salón de actos, material informativo impreso.
Capacitación Docentes	Jornadas de formación en salud mental, bienestar	Coordinador de convivencia y	Junio y noviembre	Presupuesto de capacitación, SENCE, SEP

	sicosocial, manejo de aula en manejo de emociones	relatores externos		
--	---	--------------------	--	--

Eje 4: Salud Mental, Mediación y Componentes Obligatorios de la Ley

Actividad / Exigencia	Descripción Operativa	Responsables	Fechas / Frecuencia	Recursos Asociados
Prevención de Riesgos y Salud Mental	Acciones permanentes de prevención de conductas suicidas y factores de riesgo (drogas/alcohol) e postulación al	Equipo Psicosocial, Inspectoría General, Orientación.	Continuo / Postulación Marzo.	Talleres deportivos/ culturales JUNAEB, folletería de salud mental.
Mediación y Reparación de Vínculos	Instancia de resolución colaborativa de conflictos entre pares. Capellanía apoya en la etapa de reconciliación y perdón.	Mediadores Escolares, Capellán, sicóloga.	Permanente a demanda.	Oficina de mediación confidencial, protocolo formal, actas de acuerdo.
Difusión Permanente de Protocolos	Publicación y talleres sobre canales seguros y confidenciales de denuncia ante acoso, violencia o discriminación.	Encargado de Convivencia, Dirección, Inspectoría General.	Marzo, Mayo, Agosto.	Murales, reglamentos impresos, sitio web institucional.
Coordinación Técnico-Pedagógica	Reuniones mensuales con UTP para integrar la convivencia y el aprendizaje socioemocional como enfoque transversal en asignaturas.	Coordinador Convivencia, Jefe UTP.	Mensual.	Matriz de cobertura curricular, planificaciones docentes.